

SELO QUARTO, MIL
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.

Ducados a favor del Porto, y se oblig a pagar por pensiones
cada año, durante nove redimiere, con lo demas q. contiene

The Instrumento, y la Cud. enterado desl, y que por el se
verifica el reconocimiento de The renso, aunque no previene
el contrato pual, se haviere perdido, y que es suficiente

Documento p. proceder al enfangamiento de demas de haver

entado con esta obligacion el The D. Antonio Sandoval:

Lo cometo a la Cud. para que se cumpla en The Porto, para que

otorguen el Instrum. de reconocimiento con todas las clausu

las, y seguridades q. conuenan a beneficio de unay

otra parte, para todo lo que se les confiere por esta Cud.

amplia potestad, facultad y Comision. / Tambien para que

hayan las demas diligencias que conuenan sobre los

autores formados en este asunto.

La Ciudad acuerda se haga la Censur. de Comordia

Sobre q. se haga la Comordia con la Cud. Tribunal de la Inquisicion sobre el numero de

Inq. en raron de familiares que debe haber en este Reyno: o los Anu

familiares.....

de q. se haviere celebrado en esta raron, y que el

S. P. Diego Sandoval, Regidor, solente ma lista delong.

ay en comensio para providencia la convenienc.